RELACION QUE SE CITA

| Propietario | Datos catastrales | Superficie a expropiar |
|--|--|---|
| Macaria Andrés Morales Cándido del Campo Escoriaza Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción Elvira López Hernán-Gómez José Banús Masdeu Luisa Miranda Cuena y Vicente Hernán Gómez Carlos Caballero Baquero Justa López Sanz Jerónima Carcía García Sergio Regúlez Pardo Josefa Sanz Hernández Ricardo y Benigno Alvarez Geromini Herederos de Emilio López Tapia Herederos de Eugenio Alvarez Garañera Herederos de Eugenio Martín Antonio López López Ayuntamiento | cela 6 Poligono 19, parcela 16 Poligono 20, parcela 7 Poligono 20, parcela 8 Poligono 20, parcelas 10 y 11 Poligono 16, parcelas 5 y 6; poligono 20, parcelas 11. 12 y 20 Poligono 17, parcela 2; poligono 21, parcela 10 b Poligono 16, parcela 4 Poligono 16, parcela 3 b Poligono 16, parcela 1 Poligono 16, parcela 8 Poligono 16, parcela 8 Poligono 16, parcela 9 Poligono 17, parcela 1 | 1,3960 0,9520 1,8080 2,4320 11,0835 3,3875 1,0875 2,2280 6,4470 1,9320 1,1360 2,2880 0,9440 0,1660 0,4250 0,0320 0,1400 |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se hace pública la convocatoria de becas de intercambio con el Gobierno de Italia para realizar estudios durante el verano de 1968.

La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, convoca concurso de méritos para otorgar diez becas en intercambio con el Gobierno de Italia para realizar estudios en dicho país a partir de 1 de julio hasta el 31 de agosto de 1968, en las condiciones que a continuación se detallan:

Duración: Un mes, que puede ser ampliado a dos si el tra-bajo a realizar lo justifica a juicio de la Comisión Seleccionadora. Dotación: 90.000 liras por mes, importe del Seguro Médico Sanitario, que será satisfecha por el Centro al que sean adscritos

Solicitudes: a) Catedráticos y Profesores de Lengua Italiana que deseen asistir a algún curso de perfeccionamiento lingüístico o didáctico.

o didactico.
b) Profesores, Graduados, Peritos y estudiantes de los últimos cursos, preferentemente en materias científicas y técnicas que presenten un adecuado programa de estudios a desarrollar en Universidades, Institutos Superiores de Cultura y Arte e instrucciones de estudios Superiores Técnicos de Italia, avaladas por un buen expediente académico. Los que deseen seguir estudios de arte deberán haber terminado estudios en un Centro Su-

dios de arte deberán haber terminado estudios en un Centro Superior Oficial que dependa de la Dirección General de Bellas Artes; tendrán preferencia los solicitantes que acrediten documentalmente suficientes conocimientos del idioma italiano.

Obligaciones: Asistir con la mayor asiduidad a las clases del curso elegido (previa información si fuera preciso del Servicio Cultural de la Embajada de Italia) y redactar una Memoria con las impresiones del curso, que será elevada al Servicio de Intercambio de Profesores y alumnos de la Comisaria General de Proteccion Escolar (Eduardo Dato, 31-33, Madrid), en el plazo de un mes después de la terminación del curso.

Peticiones y plazo de solicitudes: Habrán de formularse por duplicado en impresos especiales (modelo E), que facilitará gratuitamente el Servicio de Intercambio de la Comisaria General de Proteccion Escolar (Eduardo Dato, 31-33, Madrid-10), bien personalmente o por correo, enviando sobre franqueo con las señas del peticionario.

señas del peticionario.

Las peticiones, cumplimentadas y acompañadas de la hoja de servicios y de cualquier otra documentación que sirva para justipreciar los méritos del solicitante, podrán elevarse directa-mente a la Comisaría General o presentarse para su tramitación

en las Comisarías de Protección Escolar de los Distritos Universitarios antes del 20 de febrero de 1968, y éstas las elevarán al Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos de la Comisaria General hasta el 25 de dicho mes.

Selección de candidatos.—Los candidatos serán seleccionados con arregio a sus méritos por una Comisión Mixta Hispano-italiana, que se reunirá en Madrid a principios de marzo.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Comisario general, Francisco Sánchez Apellániz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Delegación de Industria, promovido por la Empresa «Alfonso Mercader Galibern», con domicilio en Torroella de Montgri, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Linea de A. T. a 11 KV. Torroella de Montgri-Estartid.

Final de la misma: En una estación transformadora de 30 KVA., que suministrará energia eléctrica a la estación de bombeo de Estartit.

Termino municipal a que afecta: Estartit.

Tensión de servicio: 11 KV.

Tipo de linea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,356.
Conductores: Varilla de cobre de 10 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966

Gerona, 18 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.-543-C.